

**INFORME DE VALORACIÓN
EXPEDIENTE: 17/2026**

**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE
RED DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS**

Área: **INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA**

ANTECEDENTES

El 23 de abril de 2026 la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., emitió acta de calificación de la documentación contenida en el sobre nº1 para las ofertas recibidas por los siguientes licitadores:

LICITADORES	NIF
ACUNTIA, S.A.U	A80644081
NUNSYS, S.A.	A97929566
POWERNET I, S.L.U	B84151463

Una vez entregada y revisada la documentación, se detecta que las ofertas económicas de los licitadores ACUNTIA y POWERNET I contienen errores en los precios ofertados, por lo que se procede a solicitar aclaraciones sobre las mismas:

Oferta de POWERNET I:

En la columna "Precio unidad" del concepto "Solución NAC de Extreme. Licencias, mantenimiento y soporte de fabricante. ExtremeNAC SW subscription for 1000 end-systems for 1 Year PartnerWorks Plus [Term: 3 Year]", su oferta unitaria de 950,54€, IVA excluido, un precio que no se corresponde con el precio de mercado del producto.

El precio de lista de fabricante utilizado para la elaboración del presupuesto (convertido a euros en el momento de elaboración del mismo) para esta unidad de producto es de 12.180 € , IVA excluido y el descuento estimado de los partners en este tipo de productos suele estar en torno al 20%-30% del precio de lista, lo que hace inviable un precio de 950,54€, IVA excluido

Se solicitó al licitador que aclarase el referido aspecto indicando si se ratificaba en su oferta o si ésta adolecía de error que la hacía inviable.

La respuesta de la empresa a la solicitud de aclaraciones sobre ese precio fue la siguiente:

"A saber, si bien se reflejó en la propuesta económica un importe unitario de 950,54 €, dicho importe ha de ser multiplicado por las 9 unidades requeridas a fin de obtener el precio unitario ofertado por mi representada.

De esta forma, del producto de las 9 licencias requeridas por el importe reflejado se obtiene un precio unitario total de 8.554,83€ (9 licencias x 950,54€)."

En consecuencia, del producto del importe reflejado en la oferta (950,54€) y el número de licencias requeridas (9) se obtiene que el precio unitario de cada licencia es de 8.554,86€.

Acorde a lo anterior, no es posible deducir de manera lógica el error en el que haya podido incurrir el licitador al cumplimentar su oferta toda vez que, según sus manifestaciones, el precio ofertado de 950,54 euros, IVA excluido, es en realidad un noveno del precio unitario del producto que ascendería a 8.554,83 euros, IVA excluido. Como quiera que dicha operación matemática de dividir el precio unitario entre

nueve no responde a un error fácilmente deducible, se acuerda excluir la oferta de POWETNET I por modificar el precio unitario del producto y por tanto su oferta.

Oferta de ACUNTIA:

En la columna "Precio unidad" del concepto "Solución NAC de Extreme. Licencias, mantenimiento y soporte de fabricante. ExtremeNAC SW subscription for 1000 end-systems for 1 Year PartnerWorks Plus [Term: 3 Year]", su oferta unitaria de 98.425,17€, IVA excluido, un precio que no se corresponde con el precio de mercado del producto.

Al precio ofertado por el licitador, las 9 unidades de producto solicitadas para cubrir 9.000 dispositivos sería de 885.826,53€, IVA excluido y el importe total de su oferta de 1.102.703,15 euros, IVA excluido, lo que supera ampliamente el presupuesto de licitación. El precio unitario de 98.425,17€, IVA excluido sí es un precio que puede considerarse esperable para las 9 unidades solicitadas, en cuyo caso el precio unitario para ese concepto sería de 10.936,13€, IVA excluido.

Se solicitó al licitador que aclarase el referido aspecto indicando si, por error, se había señalado en la columna "Precio unitario, IVA excluido" el importe correspondiente al total de las 9 unidades requeridas del producto o si, por el contrario, la cifra indicada como precio unitario era la correcta.

La respuesta de la empresa a la solicitud de aclaraciones sobre ese precio fue la siguiente:

"Que, en atención al requerimiento de aclaración efectuado por la Mesa de Contratación, dicho importe no corresponde al precio unitario, sino al importe total correspondiente al conjunto de las 9 unidades, tratándose de un error material manifiesto."

*"Que, en consecuencia, el **precio unitario correcto** del referido concepto es **10.936,13 €** (IVA excluido) resultado de dividir el importe total entre el número de unidades solicitadas."*

En consecuencia, se concluye que el licitador reflejó como precio unitario el precio total correspondiente a las 9 unidades requeridas como consecuencia de un error material, admitiendo como precio unitario el importe corregido de 10.936,13 euros IVA excluido,

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según lo dispuesto en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no aplican al presente procedimiento de licitación.

1.2. SUBCONTRATACIÓN

Ningún licitador declara su intención de subcontratar.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo.
Los valores de las ofertas económicas son los siguientes:

LICITADOR	OFERTA IVA EXCLUIDO
ACUNTIA , S.A.U.	315.301,79
NUNSYS, S.A.	264.629,82

Ambas ofertas se encuentran por debajo del importe máximo de licitación. La diferencia entre ambas ofertas es del 16,07% y por tanto no se cumple el criterio especificado para el valor anormal o desproporcionado (diferencia entre ofertas superior al 20% cuando concurren dos licitadores).

3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Según los criterios de valoración la clasificación de ofertas es la siguiente:

POSICIÓN	LICITADOR	OFERTA IVA EXCLUIDO
1	NUNSYS, S.A.	264.629,82
2	ACUNTIA, S.A.U.	315.301,79

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA -

**MANRIQUE
ROJO ELÍAS** Firmado
digitalmente por
MANRIQUE ROJO
ELÍAS -

FIRMA

FIRMA

Fecha: 2026.06.01
12:54:42 +02'00'